



Los inmigrantes que están debajo del nivel de pobreza pueden solicitar subsidios en el Mercado de Seguros

¿Conoce a algún inmigrante presente legalmente que no pueda obtener cobertura de MaineCare debido a su estatus migratorio? Es posible que esas personas puedan obtener subsidios para ayudar a pagar el seguro médico. Esto es válido incluso si sus ingresos son menos del 100% del nivel federal de pobreza o FPL (Federal Poverty Level). Pueden solicitarlos al Mercado Federal de Seguros Médicos (Federal Health Insurance Marketplace).

Estos son algunos ejemplos de inmigrantes presentes legalmente que pueden solicitar subsidios:

- **Una persona sin ingresos que tiene una tarjeta verde —es decir, es residente permanente legal— y llegó a los Estados Unidos hace cuatro años.** Esta persona no es elegible para la cobertura de MaineCare porque tiene menos de cinco años como residente legal permanente en los EE. UU. Pero puede obtener subsidios en el Mercado de Seguros, aunque sus ingresos sean inferiores al nivel de pobreza. Esto se debe a que no puede obtener la cobertura de MaineCare debido a su estatus migratorio.
- **Una persona que solicita asilo y tiene autorización para trabajar, pero no tiene ingresos.** No puede obtener la cobertura de MaineCare porque es solicitante de asilo. Los solicitantes de asilo pueden obtener la cobertura de MaineCare solo si son menores de 21 años o están embarazadas. Pero esa persona puede obtener subsidios en el Mercado de Seguros aunque sus ingresos sean inferiores al nivel de pobreza. Esto se debe a que no puede obtener la cobertura de MaineCare debido a su estatus migratorio.

Hay dos tipos de ayuda para inmigrantes que están debajo del nivel de pobreza:

- **Créditos tributarios:** Los inmigrantes presentes legalmente con ingresos por debajo del 400% del nivel de pobreza pueden solicitar créditos tributarios para las primas. Esos créditos ayudan a pagar el seguro médico en el Mercado de Seguros. Si sus ingresos son menos del 133% del nivel de pobreza, no pagarán más del 2% de sus ingresos por costos de primas. Si alguien no tiene ingresos, la prima no tendrá ningún costo.
- **Subsidios de costo compartido:** Las personas que se encuentran por debajo del 250% del nivel de pobreza también pueden obtener ayuda con algunas partes de los costos de su bolsillo para la atención médica. Eso corresponde a costos como copagos y deducibles. Los inmigrantes presentes legalmente con ingresos por debajo del 100% del nivel de pobreza tienen la misma ayuda de costo compartido que las personas que están exactamente al 100% del nivel.

Para informarse sobre cómo los inmigrantes con ingresos bajos pueden obtener subsidios en el Mercado de Seguros, llame a un **asistente certificado**. Los asistentes



Maine Equal Justice

People Policy Solutions

certificados también pueden ayudar a las personas a preparar su solicitud. En el sitio web www.enroll207.com hay una lista de asistentes certificados ordenada por código postal.

Para obtener más información sobre la elegibilidad de los inmigrantes para los programas de atención médica, llame a Kathy Kilrain del Río en **Maine Equal Justice Partners**. Llame al (207) 626-7058, extensión 210, o envíe un correo electrónico a kkilraindelrio@mejp.org.